



LIC. CARLOS ALBERTO GUZMAN JIMENEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACION
PÚBLICA MUNICIPAL DE ARANDAS, JALISCO
PRESENTE.-

Antecediendo de un respetuoso saludo, por éste conducto me permito dar seguimiento a la petición recibida en esta Oficialía mediante el oficio UT/31/2020 donde se me pide cumpla con las obligaciones señalados en los artículos 8 y 15 de la de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. A lo anterior y correspondiente a las obligaciones que, de esta Oficialía, hago de su conocimiento lo siguiente:

Artículo 8;

Fracción IV: La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado que comprende.....

- c) Los Manuales de Organización,
- d) Los Manuales de Operación,
- e) Los Manuales de Procedimientos,
- f) Los Manuales de Servicios;
- g) Los Protocolos....

Este punto esta cubierto en un 98% de su totalidad, esperando que la entrega de los manuales de algunas dependencias.

Agradeciendo las atenciones que se sirva otorgar al presente oficio, aprovecho la ocasión para reiterarme como Su Amigo y Seguro Servidor, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE:

"2019 Año de la Igualdad de Género en Jalisco"
Arandas, Jalisco, a 05 de Febrero de 2020.



L.E.P. Luis Guzmán Hernández Vargas
Oficial Mayor Administrativo

LCHV/mge*
Ccp/archivo